MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL PROVEEDOR EDUENTRETENCIÓN DOS S.A.

ALGARROBO.

1 4 OCT 2019

DECRETO N°

2303

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** RIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio N°6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 número 4 del reglamento.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 287 de fecha 07 de Octubre de 2019.

CONSIDERANDO

Que, por medio de la solicitud Ord. N° 266 de fecha 04.10.2018 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano y Memorándum N°055/2019 de fecha 04.10.2019 de la Coordinadora P.I.E/SEP, donde solicita la compra de 74 entrada para los alumnos de 4 año básico A y B, para el Parque Interactivo Kidzania a realizarse el día 29 de Octubre de 2019, correspondiente a la dimensión convivencia escolar, acción salidas pedagógicas del Plan de Mejoramiento de la Subvención Escolar Preferencial.

Que, el Proveedor cuenta con una carta, que acredita que son el único parque interactivo que combina la entretención y educación en Chile.

Que, se realizó la consulta en la plataforma de mercado público y no se encontraron resultados asociados a esta categoría.

D° N° 250 de fecha 24.09.2014, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Articulo 10, número 4.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el proveedor Eduentretención DOS S.A., Rut. Nº 76.256.967-1, con domicilio en Presidente Riesco 5561 oficina 2002 Comuna Las Condes -Santiago.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Eduentretención DOS S.A., la suma total de \$ 736.300.- (setecientos treinta y seis mil trescientos pesos) por la compra de 74 entradas.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-08-999 "Servicios Generales-Otros" por la suma de \$736.300.- del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo Proveedor

(1)Secretaria Municipal

(1)- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE **FECHA** RECEPCIÓN: 1 1 OCT 2019 FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº.

